

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafaigar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII Miércoles, 4 de marzo de 1953 Núm. 63

S U M A R I O

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que se dispone que los «Servicios Hidráulicos del Tajo» y «Servicios Hidráulicos del Guadiana» se organicen como Confederaciones Hidrográficas de uno y otro río, cada una de ellas con la misma jurisdicción territorial que hoy tienen, sobre la base de lo que previenen las disposiciones vigentes.	1230	Orden de 25 de febrero de 1953 por la que se autoriza a don Jaime Castellano y Mazarredo el uso en España del título pontificio de Conde de Castellano	1237
Otro de 20 de febrero de 1953 por el que se declaran de urgente ejecución las obras correspondientes a la concesión otorgada a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas del río Espot, en término municipal del mismo nombre (Lérida), con destino a la producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Espot	1231	Otra de 19 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal	1237
Otro de 20 de febrero de 1953 por el que se concede al Ayuntamiento de Bilbao la subrogación en los derechos del Estado sobre la concesión de la línea del tranvía de Bilbao a Santurce	1231	Otra de 23 de febrero de 1953 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Luis Leante Dapazarán	1237
Otro de 20 de febrero de 1953 por el que se declara jubilado, por edad, al Ayudante Superior de primera clase de Obras Públicas don Fermín Eltoro Lalueza	1231	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otro de 20 de febrero de 1953 por el que se declaran de urgente ejecución las obras correspondientes a la concesión otorgada a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas del río Espot, en término municipal del mismo nombre (Lérida), con destino a la producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de San Mauricio	1231	Orden de 27 de febrero de 1953 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos, convocado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1953	1237
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 17 de febrero de 1953 por la que se autoriza a los Suboficiales que se relacionan a tomar parte en la segunda prueba de aptitud	1232	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otra de 2 de marzo de 1953 por la que se aclaran los artículos 13 y 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199)	1236	Orden de 26 de febrero de 1953 por la que se resuelve concurso de traslados en turno ordinario para proveer vacantes de la escala Técnico-administrativa de este Ministerio	1238
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Nicolás de Noras a favor de don José Rivera y Azpiroz	1236	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Dávila a favor de don Carlos de Govenche y Silvela	1237	Orden de 10 de diciembre de 1952 por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, Maestro de Taller Eléctrico de la Escuela de Trabajo de Las Palmas a don Juan Sánchez y Sánchez	1238
Otra de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Muros a favor de doña María del Carmen Fernández Vallín y Parrella	1237	MINISTERIO DE COMERCIO	
Otra de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Prado Alegre a favor de doña Ana María Prendergast y Muñoz de Baena	1237	Orden de 19 de febrero de 1953 por la que se concede el abanderamiento en España e inscripción en el puerto de Santander con el nombre de «Dracanda» al buque remolcador de procedencia holandesa «Internos II»	1238
Otra de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Revilla de la Canada a favor de don Francisco de Zea-Bermúdez y de Ziburu	1237	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Otra de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Saceda a favor de doña Ana María Prendergast y Muñoz de Baena	1237	Orden de 14 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Pedro Miguel González Quijano y González de la Peña	1238
		Otra de 14 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Antonio Serra Piñar	1238
		Otra de 14 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Manuel García-Durán y Parages	1239
		Otra de 18 de febrero de 1953 resolutoria del concurso-oposición, del Grupo B), de los comprendidos en la Orden ministerial de 12 de julio de 1952	1239
		Otra de 24 de febrero de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, al Jefe de Administración de primera clase don Luis Torres Royo	1239
		Otra de 16 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase de la Dirección General de Turismo don José Manuel Pita Andrade	1240
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		JUSTICIA —Subsecretaria.—Anunciando haber sido solicitada por don Vicente Quintana Pombo la sucesión en el título de Marqués del Robrero	1240
		Anunciando haber sido solicitada por don Rafael Benjumea Heredia la sucesión en el Título de Conde de Guadalhorce	1240
		Anunciando haber sido solicitada por don Carlos Martínez Encinosa la rehabilitación del Título de Marqués de Calsalicio	1240

PAGINA	PAGINA
Anunciando haber sido solicitada, por don Felipe de Camps y de Subirats la sucesión en el título de Barón de Algerri. 1240	«Casa de Correos, Telégrafos y Juzgado en Tortosa (Tarragona)» 1240
Anunciando haber sido solicitada por doña María de los Dolores Castillejo y Wall la rehabilitación del Título de Marqués de Albó 1240	Anunciando concurso-subasta de las obras de «Escuelas en el barrio de Bitem, en Tortosa» 1241
Anunciando haber sido solicitada por don José Caruana Gómez de Barreda la sucesión en el Título de Barón de San Petrillo 1240	Anunciando concurso-subasta de las obras de «Tenencia de Alcaldía en los poblados marítimos de Sagunto (Valencia)» 1242
Anunciando haber sido solicitada por doña Emilia Piernas de Tineo la sucesión en el Título de Marqués de Vista Alegre 1240	Anunciando concurso-subasta de las obras de «Reconstrucción del Colegio de Nuestra Señora del Carmen en Villaverde Bajo (Madrid)» 1243
Anunciando haber sido solicitada por don José María de la Figuera y López la sucesión en el Título de Marqués de Fuente el Sol 1240	<i>Patronato Nacional Antituberculoso.</i> —Resolución del concurso convocado en 16 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de noviembre siguiente) entre Médicos Directores de este Organismo para cubrir la dirección médica del Sanatorio «Flor de Mayo» (Barcelona) y dirección de los servicios quirúrgicos del Sanatorio de Viana (Valladolid) 1244
HACIENDA.— <i>Dirección General de Timbre y Monopolios.</i> Autorizando al Club de Natación de Martorell para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de septiembre próximo 1240	INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria.</i> —Autorizando a «Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S. A.» (en constitución), la nueva industria solicitada 1244
GOBERNACION.— <i>Dirección General de Regiones Devastadas.</i> —Anunciando concurso-subasta de las obras de	Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 1 de marzo del año actual... 1244
	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que se dispone que los «Servicios Hidráulicos del Tajo» y «Servicios Hidráulicos del Guadiana» se organicen como Confederaciones Hidrográficas de uno y otro río, cada una de ellas con la misma jurisdicción territorial que hoy tienen, sobre la base de lo que previenen las disposiciones vigentes.

En virtud del Real Decreto de cinco de marzo de mil novecientos veintiséis, elevado a Real Decreto-ley en veintiocho de mayo del mismo año, se organizaron las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Duero, Guadalquivir y Segura; posteriormente, las del Júcar y Pirineo Oriental, y, por último, la del río Guadalhorce y sus afluentes. Los servicios que en los diferentes aspectos de estudio, proyectos y ejecución de obras vienen prestando han sido la base fundamental para la labor que en período de tantas dificultades como el transcurrido desde la Liberación se realiza por el Ministerio de Obras Públicas, intensificando con ritmo progresivo todas las obras hidráulicas y muy especialmente las de construcción de embalses y las de aprovechamiento de los caudales regulados por éstos en suministros de agua potable a las poblaciones, el establecimiento de nuevas zonas de regadío, la mejora de las existentes y el aumento en la producción de energía eléctrica, este último con la colaboración de las Empresas privadas. La genial creación de las Confederaciones Hidrográficas confirma, una vez más, la clara visión del porvenir económico de España, que era uno de los más preclados dones del que fué eminente Ingeniero y Ministro de Fomento Conde de Guadalhorce.

En las cuencas del Tajo y del Guadiana, los respectivos Servicios Hidráulicos desarrollan también su cometido con indudable celo y eficacia, pero siempre con las limitaciones impuestas por el hecho de no poder actuar con la flexibilidad y posibilidades económicas que son propias de las Confederaciones, de donde se derivan las dificultades y demoras en los trabajos, que se acentúan a medida que se desarrollan las grandes obras a realizar en ambos ríos, de considerable importancia, tanto en sí mismo como por la excepcional situación geográfica de uno y otro en nuestro territorio y su carácter de ríos internacionales. Además, en el Guadiana, por la ejecución con ritmo acelerado del Plan de la provincia de Badajoz, apro-

bado por Ley de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, urge una continuada coordinación de sus actividades hidráulicas con las que corresponden a otros organismos, que, como el Instituto Nacional de Colonización y el Patrimonio Forestal del Estado, las realizan más fácilmente y con positivos resultados.

En atención a estas circunstancias, y siguiendo el precedente establecido cuando por Decreto de nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete fué organizada la «Confederación Hidrográfica del río Guadalhorce y sus afluentes», se estima de reconocida urgencia la creación de las del Guadiana y Tajo, con arreglo a las mismas normas dispuestas en aquél, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los dos organismos dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con las actuales denominaciones de «Servicios Hidráulicos del Tajo» y «Servicios Hidráulicos del Guadiana», se organizarán desde primero de abril de mil novecientos cincuenta y tres como Confederaciones Hidrográficas de uno y otro río, cada una de ellas con la misma jurisdicción territorial que hoy tienen, sobre la base de lo que previenen las disposiciones vigentes.

Artículo segundo.—La capitalidad de la Confederación Hidrográfica del Tajo será Madrid, y la del Guadiana, en la capital de la provincia de Badajoz, si bien continuarán actuando como Delegaciones las oficinas actualmente establecidas en Ciudad Real y Mérida.

Artículo tercero.—Para cada uno de estos organismos se designa una Comisión organizadora, que, en el plazo de tres meses, contados desde la fecha en que se constituyan, formularán su Reglamento general sobre la base de adaptar las normas establecidas en el Real Decreto de creación de las Confederaciones, de cinco de marzo de mil novecientos veintiséis, elevado a Real Decreto-ley de veintiocho de mayo siguiente, y las demás disposiciones vigentes sobre la materia, a las características propias de la respectiva cuenca en todos sus aspectos geográficos, técnicos, económicos y sociales, y teniendo en cuenta la obligada coordinación con los demás organismos dependientes de otros Ministerios, cuyo cometido específico es complementario de las actividades hidráulicas que corresponden al de Obras Públicas; y por cuanto afecta al del Guadiana, cuanto sea conducente al me-

por cumplimiento del «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», aprobado por Ley de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo cuarto.—Cada Comisión organizadora estará constituida por los siguientes funcionarios del respectivo Servicio Hidráulico: el Delegado del Gobierno, que la presidirá, y los Ingenieros, Director y Director adjunto, que actuarán el primero como Vicepresidente y el segundo como Secretario. En la Confederación del Tajo, el Delegado de Hacienda y el Jefe de la Abogacía del Estado de Madrid, y para la del Guadiana, los que desempeñen estos cargos en la provincia de Badajoz. Un Interventor delegado para cada una, en el concepto de representante de la Intervención General del Estado.

Artículo quinto.—Las Confederaciones Hidrográficas que se crean por medio del presente Decreto estarán sujetas, al igual que lo están las de su clase, a las disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo sobre inspección o intervención del Ministerio de Hacienda en los Organismos autónomos y Cajas especiales.

Artículo sexto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a este Decreto, para cuyo mejor cumplimiento se dictarán por el Ministerio de Obras Públicas las órdenes que estime oportunas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que se declaran de urgente ejecución las obras correspondientes a la concesión otorgada a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas del río Espot en término municipal del mismo nombre (Lérida), con destino a la producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Espot.

Por Orden ministerial de cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho fué autorizada «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas del río Espot, en término municipal del mismo nombre, en la provincia de Lérida, con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Espot.

En las actuales circunstancias se impone incrementar la construcción de aprovechamientos hidroeléctricos para atender a las necesidades futuras, y ello aconseja la aplicación del procedimiento que establece la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, a los efectos de la expropiación forzosa en la ejecución de las obras de este aprovechamiento, declarado de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras correspondientes a la concesión otorgada en cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas del río Espot, en término municipal del mismo nombre (Lérida), con destino a la producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Espot, con arreglo al proyecto aprobado y a los complementarios que exigiere la total terminación de los trabajos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que se concede al Ayuntamiento de Bilbao la subrogación en los derechos del Estado sobre la concesión de la línea del tranvía de Bilbao a Santurce.

El vigente Real Decreto-ley de primero de abril de mil novecientos veintisiete autorizó al Gobierno para hacer efectiva en cualquier momento la facultad otorgada a los Municipios para poder subrogarse, en lugar del Estado, para las reversiones estipuladas en las líneas de tranvías cuando lleguen a su término las concesiones, previa solicitud de dichos Municipios y mediante el cumplimiento de los trámites que señala el precitado Real Decreto-ley.

El Ayuntamiento de Bilbao ha solicitado del Ministerio de Obras Públicas la subrogación en la concesión de la línea de tranvía de Bilbao a Santurce, habiéndose tramitado la petición con arreglo a lo dispuesto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede al Ayuntamiento de Bilbao la subrogación en los derechos del Estado sobre la concesión de la línea de tranvía de Bilbao a Santurce, sin que proceda el abono de cantidad alguna por parte de dicho Ayuntamiento en concepto de capitalización de beneficios de explotación de la misma, comprometiéndose éste a sustituir la citada línea de tranvías por otro medio de transporte que no necesite la instalación de carriles en el momento en que, a juicio de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, las obras de reparación y ensanche de la carretera por donde discurre lo aconsejen.

Artículo segundo.—Se faculta al Ministerio de Obras Públicas para determinar las condiciones en que se entregue al Ayuntamiento el material que constituye el establecimiento de dicha línea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que se declara jubilado, por edad, al Ayudante Superior de primera clase de Obras Públicas don Fermín Eltoro Lalueza.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidos de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ayudante Superior de primera clase de Obras Públicas don Fermín Eltoro Lalueza, que cumplió la edad reglamentaria el día catorce del actual, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETO de 20 de febrero de 1953 por el que se declaran de urgente ejecución las obras correspondientes a la concesión otorgada a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.» para aprovechar aguas del río Espot, en término municipal del mismo nombre (Lérida), con destino a la producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de San Mauricio.

Por Orden ministerial de veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho fué autorizada «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas derivadas del río Espot, en término municipal del mismo nombre, en la provincia de Lérida, con destino a producción

de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de San Mauricio.

En las actuales circunstancias se impone incrementar la construcción de aprovechamientos hidroeléctricos para atender a las necesidades futuras, y ello aconseja la aplicación del procedimiento que establece la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, a los efectos de la expropiación forzosa en la ejecución de las obras de este aprovechamiento, declarado de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley

de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras correspondientes a la concesión otorgada en veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas del río Espot, en término municipal del mismo nombre (Lérida), con destino a la producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de San Mauricio, con arreglo al proyecto aprobado y a los complementarios que exigiere la total terminación de los trabajos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de febrero de 1953 por la que se autoriza a los Suboficiales que se relacionan a tomar parte en la segunda prueba de aptitud.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del apartado a) del artículo 5.º de la Orden de 13 de enero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 18), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto queden admitidos a la segunda prueba de aptitud para el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que comenzará el 23 del próximo mes de marzo, los Suboficiales que a continuación se relacionan.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

RELACION QUE SE CITA

EJERCITO DE TIERRA

INFANTERIA

Brigadas

Don Miguel Moral López, del Regimiento Lepanto número 2.
Don Luis Espinella Pendas, del Regimiento Simancas número 4.
Don Plácido González González, del Regimiento Simancas número 4.
Don Cesáreo Rodríguez Suárez, del Regimiento Simancas número 4.
Don Crisanto Montero Caballero, del Regimiento Covadonga número 5.
Don Aurelio Mena Gallego, del Regimiento Soria número 9.
Don Emilio Linares Amador, del Regimiento Córdoba, número 10.
Don Florencio Muñoz Regidor, del Regimiento San Fernando número 11.
Don Eladio Casas Corral, del Regimiento Mallorca número 13.
Don Modesto Costela Blanco, del Regimiento Mallorca número 13.
Don Jesús Corral Cuadrado, del Regimiento Tetuán, número 14.
Don José Baraza Valls, del Regimiento Vizcaya número 21.
Don Nicomedes Domínguez García, del Regimiento Vizcaya número 21.
Don Elías Gómez Terrón, del Regimiento Vizcaya número 21.
Don Julián Lozano Pizarro, del Regimiento Vizcaya número 21.
Don José Martín Barez, del Regimiento Vizcaya número 21.
Don Enrique Enriquez Trujillo, del Regimiento Alava número 22.
Don Ildefonso Márquez Cabrera, del Regimiento Alava número 22.
Don Ramón Ortega Molero, del Regimiento Alava número 22.

Don Diego Ortiz Alvarez, del Regimiento Alava número 22.
Don Rafael Rodríguez Maldonado, del Regimiento Alava número 22.
Don José Ayala Abad, del Regimiento Nápoles número 24.
Don Ramón Invernón Alvarez, del Regimiento Nápoles número 24.
Don Julián Julián Iglesia, del Regimiento Nápoles número 24.
Don Isidro Corbacho Cordero, del Regimiento Argel número 27.
Don Manuel Hernández Marcio, del Regimiento San Quintín número 32.
Don Cipriano Gómez Cabrejas, del Regimiento San Quintín número 32.
Don Simón Gómez Pascual, del Regimiento San Quintín número 32.
Don Luis Castañares Nieto, del Regimiento Granada número 34.
Don Ramón Calvo Santiago, del Regimiento Burgos número 36.
Don Prudencio de la Fuente Duque, del Regimiento Burgos número 36.
Don Jesús de la Riva González, del Regimiento Burgos número 36.
Don Rafael López Mallén, del Regimiento Palma número 47.
Don Miguel Luque Company, del Regimiento Palma número 47.
Don Pedro Domínguez García, del Regimiento Teruel número 48.
Don Eduardo Romero Jimena, del Regimiento Africa número 53.
Don Julio Antón Domingo, del Regimiento Ceuta número 54.
Don Manuel Domínguez López, del Regimiento Ceuta número 54.
Don Manuel Elías Jubierre, del Regimiento Belchite número 57.
Don Edilberto Gracia Giménez, del Regimiento Belchite número 57.
Don Julio Nieto Vila, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.
Don José María Ramírez Martínez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.
Don Hilario Villarroel López (Complemento), del Batallón C. C. número XXVI.
Don Emilio Varela Rodríguez, del Batallón Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII.
Don Eugenio Garrido Gil, del Batallón Fuerteventura número XXX.
Don Luis Gómez Martín, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.
Don Ramiro Vidal Vidal, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.
Don Pedro Górriz Sanz, del Grupo Regulares Ceuta número 3.
Don Manuel Mefis Hidalgo, del Grupo Regulares Ceuta número 3.
Don Antonio Muñoz Lozano, del Grupo Regulares Ceuta número 3.
Don Arturo Comas Ruiz, del Grupo Regulares Arcila número 6.
Don Lorenzo Torres Saiz, del Regimiento Defensa Química.
Don Valero Gómez Martín, de la Compañía de Defensa Química del V C. E.
Don Jesús Valverde Bodero, de la Compañía de Defensa Química del VI C. E.

Don Andrés Recio García, de la Zona de R. y M. núm. 4.
Don Manuel Matilla Herrero, de la Zona de R. y M. número 15.
Don José Teba Gómez, de la Zona de R. y M. número 19.
Don José Vicente González, de la Zona de R. y M. número 20.
Don Ignacio Obón Láinez, de la Zona de R. y M. número 28.
Don Tomás Lorza Fernández, de la Zona de R. y M. número 34.
Don Antonio Fornes Femenías, de la Zona de R. y M. número 48.
Don Antonio Mudoj Trobat, de la Zona de R. y M. número 48.
Don Manuel Gutiérrez Pata, de la Caja de Recluta número 3.
Don Ismael Oliván Viguera, de la Caja de Recluta número 3.
Don Angel Pérez López, de la Caja de Recluta número 17.
Don Juan Bautista del Real, de la Caja de Recluta número 26.
Don Mario Delgado Pérez, de la Caja de Recluta número 26.
Don Celestino Rodríguez Hompanera, de la Caja de Recluta número 26.
Don Andrés Pérez Roca, de la Caja de Recluta número 27.
Don Timoteo Jiménez Rontome, de la Academia de Infantería.
Don Arturo Angulo García, de la Dirección General de Mutilados.
Don Vicente Calvo González, del Gobierno Militar de Teruel.
Don Ramón Lapido Riande, del Gobierno Militar de Lugo.
Don Francisco Salguero Guerrero, del Estado Mayor de Canarias.
Don José Ros Martínez, del Servicio de Intervención del Protectorado de Marruecos.
Don Julián Cano Millio, de la Delegación de Asuntos Indígenas.
Don Francisco Plicón Catalán, de la Comandancia Militar del Castillo de San Joaquín (Santa Cruz de Tenerife).
Don Juan Parelló Cid, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.
Don Alejandro Arteaga Serrano, de disponible forzoso en Málaga (9.ª Región Militar) y agregado al Regimiento Aragón número 17.
Don Máximo Martín Fernández, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.
Don Francisco Fernández Holgado, de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.
Don Juan Molano Alvarado, de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.
Don Emilio Martín Puerto, de la Caja Recluta número 9.
Don Mateo Cano del Moral, de la Caja Recluta número 26.

Sargentos

Don Florencio Benito de la Torre, del Regimiento Inmemorial número 1.
Don Pedro González Luque, del Regimiento Lepanto número 2.

Don Antonio de Alvaro Gómez, del Regimiento Milán número 3.
 Don Teodosio García López, del Regimiento Milán número 3.
 Don Dario Benito Sagrado, del Regimiento Simancas número 4.
 Don Raimundo Borja Martín, del Regimiento Simancas número 4.
 Don Joaquín Martínez Ayete, del Regimiento Simancas número 4.
 Don Germán Sampedro Fernández, del Regimiento Simancas número 4.
 Don Frutos García Asenjo, del Regimiento Covadonga número 5.
 Don Rufino García Rodríguez, del Regimiento Covadonga número 5.
 Don Ignacio Serrano Moya, del Regimiento Covadonga número 5.
 Don Valentín Sosa Torres, del Regimiento Covadonga número 5.
 Don Urbano Torreño Cañas, del Regimiento Covadonga número 5.
 Don Teófilo Zamorano Gómez, del Regimiento Covadonga número 5.
 Don Isabelo Quintero Macías, del Regimiento Soria número 9.
 Don Francisco Mejías Serrano, del Regimiento Córdoba número 10.
 Don Jesús Espinosa Pérez, del Regimiento San Fernando número 11.
 Don Francisco López Sánchez, del Regimiento San Fernando número 11.
 Don Juan Moreno Núñez, del Regimiento San Fernando número 11.
 Don Francisco Vera Fernández, del Regimiento Mallorca número 13.
 Don Manuel Chico Luengo, del Regimiento Mallorca número 13.
 Don Gaspar Domínguez Álvarez, del Regimiento Mallorca número 13.
 Don Evelino Fernández de Mora, del Regimiento Mallorca número 13.
 Don Serafín García Martínez, del Regimiento Mallorca número 13.
 Don Agustín Martín Herrero, del Regimiento Mallorca número 13.
 Don Diego Morales Herrerías, del Regimiento Mallorca número 13.
 Don Alario García Rodríguez, del Regimiento Tetuán número 14.
 Don Pedro Navarrete Martínez, del Regimiento Tetuán número 14.
 Don Manuel Ríos Martín, del Regimiento Tetuán número 14.
 Don Eulogio Sánchez Mayoral, del Regimiento Tetuán número 14.
 Don Manuel Santisteban Rodríguez, del Regimiento Castilla número 16.
 Don Antonio Zambrano Gómez (provisional), del Regimiento Aragón número 17.
 Don Manuel Felipe Martín, del Regimiento Vizcaya, número 21.
 Don Antonio Godoy Vinagre, del Regimiento Vizcaya número 21.
 Don Agustín González Domínguez, del Regimiento Vizcaya número 21.
 Don Sotero Paredes Corral, del Regimiento Vizcaya número 21.
 Don José Baco Castillo, del Regimiento Alava número 22.
 Don Francisco Benítez Fernández, del Regimiento Alava número 22.
 Don Sidorio Vicente Corral, del Regimiento Alava número 22.
 Don Anticeto Díaz Jiménez, del Regimiento Alava número 22.
 Don Pedro Fernández Muñoz, del Regimiento Alava número 22.
 Don Joaquín Parra Poley, del Regimiento Alava número 22.
 Don Rosendo Castro Álvarez, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don Juan Lores Blanes, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don José Márquez Redondo, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don Jesús Martínez Hernández, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don Leandro Sánchez García, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don Víctor Gómez Sánchez, del Regimiento Jaén número 25.

Don Alejandro Amores Amores, del Regimiento Argel número 27.
 Don Román Jiménez Cedillo, del Regimiento Argel número 27.
 Don Felipe Risuño González, del Regimiento Argel número 27.
 Don Francisco Rodríguez Tejedor, del Regimiento Argel número 27.
 Don Rafael Trujillo Languilla, del Regimiento Argel, número 27.
 Don Augusto Fernández Quiroga (provisional), del Regimiento Asturias número 31.
 Don Terencio Arribas Villatoro, del Regimiento San Quintín, número 32.
 Don Ildefonso Valverde Hernández, del Regimiento San Quintín número 32.
 Don Pablo de Diego Gordillo, del Regimiento San Quintín número 32.
 Don Alejandro Domínguez San José, del Regimiento San Quintín número 32.
 Don Justo Pescaador Malfaz, del Regimiento San Quintín número 32.
 Don Pedro Primo San José, del Regimiento San Quintín número 32.
 Don Bernardino Santamaría Ibáñez, del Regimiento San Quintín número 32.
 Don Teodoro Serrano Aguilar, del Regimiento San Quintín número 32.
 Don Rafael Muñoz-Caballero y Ruiz de Vargas, del Regimiento Granada número 34.
 Don Eloy Roldán Lázaro, del Regimiento Granada número 34.
 Don Jesús Beneitez Gaita, del Regimiento Burgos número 36.
 Don Jesús Fernández González, del Regimiento Burgos número 36.
 Don Gregorio García Sánchez, del Regimiento Burgos número 36.
 Don Antonio Moyano Muñoz, del Regimiento Burgos número 36.
 Don Eutiquio Niño Lerma, del Regimiento Burgos número 36.
 Don Claudio Moreno Reglado, del Regimiento Ordenes Militares número 37.
 Don Rafael Salamanca Amorós, del Regimiento Sevilla número 40.
 Don Juan José Andrés Velo, del Regimiento Cádiz número 41.
 Don Manuel Calderón Cordero, del Regimiento Cádiz número 41.
 Don Gonzalo Sáez Salado, del Regimiento Cádiz número 41.
 Don José Rosada Sousa, del Regimiento Murcia número 42.
 Don Clemente Gayubas Bascones, del Regimiento Mérida número 44.
 Don Jerónimo Felipe Centeno, del Regimiento Palma número 47.
 Don Félix García Colmenar, del Regimiento Palma número 47.
 Don José González Salazar, del Regimiento Palma número 47.
 Don Manuel Lorenzo Moreno, del Regimiento Teruel número 48.
 Don Vicente Juan Torres, del Regimiento Teruel número 48.
 Don Enrique Planells Torres, del Regimiento Teruel número 48.
 Don Benito Llan Garrido, del Regimiento Canarias número 50.
 Don José Fumales Hernández, del Regimiento Africa número 53.
 Don Tomás Garrote Menéndez, del Regimiento Africa número 53.
 Don Diego Gómez Cabrilla, del Regimiento Africa número 53.
 Don José Lobo Alfonso, del Regimiento Africa número 53.
 Don Joaquín Mancheño del Pozo, del Regimiento Africa número 53.
 Don Antonio Pérez Fernández, del Regimiento Africa número 53.
 Don Rafael Serrano Burgos, del Regimiento Africa número 53.
 Don Manuel Torres Vides, del Regimiento Africa número 53.
 Don Diego Jiménez Soler (provisional), del Regimiento Ceuta número 54.
 Don Juan Torres Gilabert, del Regimiento Ceuta número 54.
 Don Salustiano García Pérez, del Regimiento Belchite número 57.

Don Juan López Mesa (provisional), del Regimiento Belchite número 57.
 Don Basilio Pérez Gastón, del Regimiento Belchite número 57.
 Don Antonio Baltanas Pérez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.
 Don Manuel González Ramírez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.
 Don Angel Maya Lorenzana, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.
 Don Pedro Llobera Llobera, del Batallón Llerena número XXV.
 Don Juan Llompert Salort, del Batallón Llerena número XXV.
 Don Bartolomé Torres Rullán, del Batallón Llerena número XXV.
 Don Fausto Carballares Pablos, del Batallón C. C. C. número XXVI.
 Don Felipe González Brito, del Batallón Fuerteventura número XXX.
 Don Rafael Norte Pacilla, del Batallón Fuerteventura número XXX.
 Don Jesús Fominaya Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.
 Don Alberto Resina Moya, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.
 Don Eusebio Val Allue, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.
 Don Miguel Valero Martínez (provisional), del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.
 Don Alejandro Cáceres Hernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.
 Don Mariano Casanova Arregui, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.
 Don José Estévez Arquero, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.
 Don Manuel Padial Paniagua, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.
 Don Severiano Sanjuán Raposo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.
 Don Ramón Alins Llevot, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.
 Don Manuel Díaz Borrego, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.
 Don Teodoro Fernández Jiménez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.
 Don Eduardo Lázaro Martín, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.
 Don Casimiro Prieto Timón, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.
 Don Cayetano Guerra Gómez, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.
 Don Bibiano López Boza, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.
 Don Angel Núñez Ferrero, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.
 Don Rafael Vallejo González, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
 Don José Estrella Quesada, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
 Don Jesús Freixinet Pérez, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
 Don Francisco Guerrero García, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
 Don Ricardo Gil Gil, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
 Don José Lafont Gallardo, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
 Don Pedro Moraño Cano, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
 Don Antonio Orozco Higes, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
 Don Ignacio Pavón Lagares, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
 Don Joaquín Alba Hernández, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.
 Don Emilio Vázquez García, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.
 Don Felicitísimo Bejarano Mateo, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.
 Don Santos Bejarano Roncero, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.
 Don José Antonio Villena Barboteu,

del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Don Julio Cajal Caveró, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Don Juan Manuel Carrero Barroso, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Don Andrés Martín García, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Don Eduardo Sánchez Fernández, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Don Antonio Troyano Pancorbo del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Don Félix Utrera Fernández, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Don Francisco Martín Correa, del Grupo de Regulares de Larache número 4.

Don Fernando Salvador Pérez, del Grupo de Regulares de Larache número 4.

Don Eusebio Feijoo Santos, del Grupo de Regulares de Arcila número 6.

Don Germán González Díaz, del Grupo de Regulares de Arcila número 6.

Don José Muñoz Álvarez, del Grupo Regulares Arcila número 6.

Don Bibiano Ríos Cortés, del Grupo Regulares Arcila número 6.

Don Clodoaldo Santiago Magdaleno, del Grupo Regulares Liano Amarillo núm. 7.

Don Daniel Gañán Susaño, del Grupo Regulares Rif número 8.

Don José López López, del Grupo Regulares Rif número 8.

Don Juan Saldaña Alonso, del Grupo Regulares Rif número 8.

Don Félix Sanz Ortega, del Grupo Regulares Rif número 8.

Don Antonio Álvarez Gil, del Grupo Tiradores de Ifni número 1.

Don Francisco Delgado Olmedo, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4.

Don Fructuoso Suárez Vilar de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5.

Don Manuel Marmoleto Muñoz, de la Inspección de la Melasnia.

Don Juan Barraza Dorador, de la Sub-inspección de los Regimientos de Infantería Independientes.

Don Honorino Martín Lorenzo, de la Escuela Superior del Ejército.

Don Simeón Lara Conde, de la Escuela de Aplicación y Tiro.

Don Pascasio Plaza Miguel, de la Escuela Central de Educación Física.

Don Luis Gimeno Gómez, de la Academia General Militar.

Don Rafael Amarillo Romero, de la Academia de Suboficiales.

Don Angel Fernández González, del Regimiento de Defensa Química.

Don Virgilio Bedova Fuentes, de la Compañía de Defensa Química del Sexto Cuerpo de Ejército.

Don Pablo Fernández y Cedeña, de la Comandancia General de Melilla.

Don Florencio Hernández Santos, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Don Cesáreo López Carrascosa, del Servicio de Intervención del Protectorado de Marruecos.

Don Ignacio Díaz Padrón, del Gobierno del África Occidental Española.

Don Abel López Blesa del Gobierno del África Occidental Española.

Don José Pérez Hernández del Grupo de Automóviles del V Cuerpo de Ejército.

Don Manuel Miras Varela, del Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército.

Don César López López, del Parque y Talleres de Automóviles de Melilla.

Don Jesús Martínez Sánchez de Disponible voluntario en la Primera Región Militar.

Don José Herrero Segurado, del Regimiento de Saboya número 6.

Don Teodosio Martínez Mazo, de la Academia de Infantería.

LA LEGION

Sargentos

Don Francisco Moreno Cea, del Tercio Gran Capitán I.

Don Eduvigis Pulido Conde, del Tercio Gran Capitán I.

Don Francisco Luis Muñoz Magariño, del Tercio Duque de Alba II.

Don Pedro Pradas Muñoz, del Tercio Duque de Alba II.

Don Silvano Villalba Pérez, del Tercio Don Juan de Austria III.

Don José Antonio Rubio Polop, del Tercio Don Juan de Austria III.

Don Fernando García de la Rúa, del Tercio Alejandro Farnesio IV.

CABALLERIA

Brigadas

Don Ignacio Fernández García, del Regimiento Cazadores de Sagunto núm. 7.

Don Pedro Ginel Peral, del Regimiento Cazadores de Talavera número 13.

Don José Cosano Martín, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Don Juan Ganibet Cabeza, del Regimiento Dragones de Alcántara núm 15.

Don Miguel Mata Cruz, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Don Miguel Barros Estévez, del Grupo Dragones de Alfambra.

Don Atilano Albarrán Andrés, del Depósito Central de Remonta.

Don Antonio García Oñate, del Depósito Central de Remonta.

Don Julio Martínez Guinea, del Depósito Central de Remonta.

Don Manuel Tamayo de la Vega, del Depósito Central de Remonta.

Don Ulpiano Ruiz Serrano, de la Academia de Infantería.

Don Juan Román Bernal, del Parque y Talleres de Automovilismo de Ceuta.

Don Eduardo Pelegrín Santos, de Disponible forzoso y agregado a la Compañía de Autos del Ministerio del Ejército.

Sargentos

Don José Pardo Gómez del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

Don Gaspar Pérez Moya, del Regimiento Dragones de Almansa número 5.

Don Luis Cano de la Fuente del Regimiento Dragones de Castillejos núm 10.

Don Alvaro Jaraúta Aliaja del Regimiento Dragones de Castillejos núm 10.

Don Luis Rodríguez García del Regimiento Dragones de Castillejos núm 10.

Don Santiago Ruiz González del Regimiento Dragones de Castillejos núm 10.

Don Urbano Ruiz Hierro, del Regimiento Cazadores Farnesio número 12.

Don Julián Valero Asensio, del Regimiento Dragones de Alcántara núm 15.

Don Miguel Gallardo Triquero del Regimiento Dragones de Alcántara núm 15.

Don José Alconero Meriel de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Don Sicilio Barrios Gallego, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Don Rogelio Barranco Sofía, del Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército.

Don Ramón Villace Baza, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Don Paulino Matos Morán de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Don Miguel Jurado Baena del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército.

Don Ramón Pino Pino, del Depósito Central de Remonta.

Don Cesáreo Soto Pérez, del Depósito Central de Remonta.

Don Emilio Gómez López del Depósito de Sementales de Remonta del Destacamento de Valladolid.

Don Victoriano Alonso Fernández, del Reemplazo por enfermo en la Séptima Región Militar.

ARTILLERIA

Brigadas

Don León Juarros Hortiguera, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Ricardo Ruiz Alcázar, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Miguel Caras Díaz, del Regimiento de Costa de Melilla.

Don Abundio Alvarez González, del Regimiento de Costa de Menorca.

Don Juan Amador Marrero (Complemento), del Regimiento de Costa de Gran Canaria.

Don Pedro Solís Barroso, del Regimiento de Artillería número 12.

Don Julio Manzano Perá, del Regimiento de Artillería número 14.

Don Juan Pérez Chacón, de Regimiento de Artillería número 14.

Don Guillermo Algar Alcalá, del Regimiento de Artillería número 15.

Don José Urrutia del Aro, del Regimiento de Artillería número 15.

Don Domingo San José González, del Regimiento de Artillería número 23.

Don Teófilo Mate González, del Regimiento de Artillería número 26.

Don Francisco Blanc Pérez, del Regimiento de Artillería número 31.

Don Elías de la Fuente Alcalá del Regimiento de Artillería número 31.

Don Eugenio Díaz Pazos, del Regimiento de Artillería número 32.

Don Fernando Cuenca García, del Regimiento de Artillería número 42.

Don Juan Cruz García, del Regimiento de Artillería número 42.

Don Antonio Jiménez Doncell, del Regimiento de Artillería número 42.

Don Antonio Hornigó Ramírez, del Regimiento de Artillería número 42.

Don Alejandro Rodríguez Urefia, del Regimiento de Artillería número 42.

Don Cristóbal Ruiz Sánchez, del Regimiento de Artillería número 42.

Don Federico Varona Fuente, del Regimiento de Artillería número 43.

Don Eulalio Linde Galán, del Regimiento de Artillería número 43.

Don Jenaro Guerreiro Román, del Regimiento de Artillería número 44.

Don Segundo Blanco Miguel, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Alejandro Herrera Recio, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Alfredo García Volpini del Regimiento de Artillería número 47.

Don Florentino González Vaquero, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Lorenzo Iglesias Pascual, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Emilio Llorción Taibo, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Constantino Ordax Reguera, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Luis Huertas Martínez, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Miguel Fernández López, del Regimiento de Artillería número 64.

Don Cesáreo Huertas Cid, del Regimiento de Artillería número 71.

Don José Contreras Delgado, del Regimiento de Artillería número 74.

Don Antonio Pérez Cancela, del Regimiento de Artillería número 74.

Don Juan Castro del Aro, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Don Isidoro Salas Gorostiza, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Mariano Aguilár Robles del Regimiento Automóviles de la Reserva General.

Don Alberto Barberena Vergara, del Parque de Artillería de Valencia.

Don Antonio Pascual Rodríguez, del Parque de Artillería de Granada.

Don Rafael González Poggi de disponible forzoso y agregado al Gobierno Militar de Córdoba.

Don Pantaleón Oraa Ungo de disponible forzoso y agregado al Grupo A/A. número 2.

Sargentos

Don Juan Alvar Ortiz, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don José Carrero Rojas, del Regimiento de Costa de Cádiz.

Don Lorenzo Olaya Navarro, del Regimiento de Costa de Cádiz.

Don Miguel Madero Tallón, del Regimiento Costa de Cádiz.
 Don Antonio Portillo Tortosa, del Regimiento Costa de Cádiz.
 Don Alfonso Serrano Paino, del Regimiento Costa de Cádiz.
 Don José Valeriano Ramos, del Regimiento Costa de Cataluña.
 Don Pablo Curbelo López, del Regimiento Costa de Cataluña.
 Don Juan Fores Pérez, del Regimiento Costa de Rías Bajas.
 Don Julián Álvarez Núñez, del Regimiento Costa de Melilla.
 Don José Pons Roig, del Regimiento Costa de Mallorca.
 Don Luis Sánchez Jiménez, del Regimiento Costa de Mallorca.
 Don Juan Monferrer Segura, del Regimiento Costa de Menorca.
 Don Nicolás Merchán Martín, del Regimiento Costa de Tenerife.
 Don Juan Moreno Córdoba, del Regimiento Costa de Marruecos.
 Don Joaquín Álvarez Ruiz, del Regimiento Artillería número 11.
 Don Rafael Pérez Lozano, del Regimiento Artillería número 14.
 Don Felipe Díaz García, del Regimiento Artillería número 16.
 Don Francisco Galisteo Muñoz, del Regimiento Artillería número 18.
 Don José Morales López, del Regimiento Artillería número 16.
 Don Felipe González Tapia, del Regimiento Artillería número 18.
 Don José Martínez Díaz, del Regimiento Artillería número 18.
 Don Arturo Parrado Agra, del Regimiento Artillería número 19.
 Don Antonio Mari Juan, del Regimiento Artillería número 23.
 Don Generoso Bajo Corredera, del Regimiento Artillería número 26.
 Don Estanislao Elices Felipe, del Regimiento Artillería número 26.
 Don Benedicto Torres Hernández, del Regimiento Artillería número 26.
 Don Fidel Brunas Nogueiras, del Regimiento Artillería número 27.
 Don José Feliz Merayo, del Regimiento Artillería número 27.
 Don Emilio Mariño Lago, del Regimiento Artillería número 23.
 Don Joaquín Martínez Panadero, del Regimiento Artillería número 29.
 Don Francisco Beamuñ Navarro, del Regimiento Artillería número 42.
 Don José Díaz Gámez, del Regimiento Artillería número 42.
 Don Manuel Leal Pérez, del Regimiento Artillería número 42.
 Don Luis Millán Luque, del Regimiento Artillería número 42.
 Don Adolfo Alonso Lobato, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Eduardo Viduira Cortés, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Juan Castro Domínguez, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Manuel Díaz Toledo, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Martín López Castro, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Pablo Manzanares Arribas (Provisional), del Regimiento Artillería número 43.
 Don Eladio del Patrocinio Langa, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Evaristo Pons Bartolomé, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Cristóbal del Pozo Borrego, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Juan Reyes Santiffo, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Agustín Soto Espinosa, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Benedicto Vázquez Pensado (Provisional), del Regimiento Artillería número 44.
 Don Manuel Vela Márquez, del Regimiento Artillería número 44.

Don Eduardo José Díaz Brea, del Regimiento Artillería número 44.
 Don Inocente Izquierdo Jiménez, del Regimiento Artillería número 45.
 Don Julián Alonso Hernanz, del Regimiento Artillería número 47.
 Don Florencio Muñoz García, del Regimiento Artillería número 47.
 Don Honorino Parra Quifiones (Provisional), del Regimiento Artillería número 47.
 Don Honorio Rodríguez Quevedo, del Regimiento Artillería número 47.
 Don Casimiro López Teijeiro, del Regimiento Artillería número 64.
 Don Roque Gonzalo Doñaguada (Provisional), del Regimiento Artillería número 73.
 Don Manuel Monroy García, del Regimiento Artillería número 74.
 Don Juan Montero Cordero, del Regimiento Artillería número 74.
 Don Juan Salinas Rivas, del Regimiento Artillería número 74.
 Don Buenaventura Hernández Gutiérrez, del Regimiento Artillería número 75.
 Don Eduardo Guijarro Huertas, del Regimiento Artillería número 75.
 Don Juan Linares Sola, del Regimiento Artillería número 75.
 Don José Núñez Mendoza, del Regimiento Artillería número 75.
 Don Rogelio Mayo Prieto, del Grupo A/A número 2.
 Don Manuel Eyras y Sacalugas, del Grupo Artillería Costa de Melilla.
 Don Modesto Salinas García, de la Escuela Politécnica del Ejército.
 Don Antonio Martínez Gracia, de la Delegación de Asuntos Indígenas.
 Don Javier de Burgos Pacheco, del Servicio de Intervención del Protectorado de Marruecos.
 Don Manuel Torres Franco, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.
 Don Isidro Sánchez Obón, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.
 Don Francisco Sirvent Marín, de la Escuela de Automóviles del Ejército.
 Don Ricardo González García, del Grupo de Automóviles del I C. E.
 Don Ignacio Martínez de las Heras, de la Compañía de Defensa Química del V Cuerpo de Ejército.

INGENIEROS

Brigadas

Don Bernardo Buesa Rey, del Regimiento Zapadores del I Cuerpo Ejército.
 Don Manuel Fernández Araujo, del Regimiento Zapadores del I Cuerpo Ejército.
 Don José García Rodrigo, del Regimiento Zapadores del I Cuerpo Ejército.
 Don Pedro García Jiménez, del Regimiento Zapadores del I Cuerpo Ejército.
 Don Fructuoso Rodríguez Pascual, del Regimiento Zapadores del I Cuerpo Ejército.
 Don Pedro Villarroya Fortea, del Regimiento Zapadores del IV Cuerpo Ejército.
 Don Manuel Chacón Mesa, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.
 Don Lorenzo Delgado García, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Melilla.
 Don Julián Martínez Rey, del Batallón de Zapadores de la División XXIII.
 Don José Hernández Martín, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.
 Don Eutiquiano Morcillo Sánchez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.
 Don Manuel de Gracia Pedrosa, del Batallón de Transmisiones número I.
 Don Elías Jimeno Hernández, del Batallón de Transmisiones número III.
 Don Jacinto Pardo López, del Batallón de Transmisiones número V.
 Don Esteban Serna Lobato, del Batallón de Transmisiones número VII.

Don Luis Velasco Rodríguez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
 Don Cesáreo Bernad Caresuch, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
 Don Juan Escudero Escudero, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
 Don Manuel Peña López, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
 Don Andrés López Nieto, de la Compañía de Transmisiones de la Mejasnia Armada.
 Don Vicente Carroquino García, del Regimiento Ingenieros del Ejército.
 Don Luis Baraza Melendo, del Regimiento de Pontoneros.
 Don Julio Blancas Fernández Trujillo, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.
 Don Felipe Blanco Gómez (Maestro de Banda), del Regimiento Mixto de Canarias.
 Don Conrado García Guerra, del Regimiento Mixto de Canarias.
 Don José Lara Salado, del Regimiento Mixto de Canarias.
 Don Ignacio Quesada Molina, del Regimiento Mixto de Canarias.
 Don Rubén Rojas Villavicencio, del Regimiento Mixto de Canarias.
 Don Aurelio Sanfel Ascanio, del Regimiento Mixto de Canarias.
 Don Francisco Suárez Ojeda, del Regimiento Mixto de Canarias.
 Don Juan Tortella Rigó, del Grupo Mixto número 1.
 Don Heliodoro Manso Juste, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
 Don José Salas Marín, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
 Don Dionisio Delgado Rivera, del Parque Central de Ingenieros.
 Don Juan Amer Mulet, de la Jefatura de Ingenieros de Baleares.
 Don Juan Ramón Esteban López, del Batallón de Automóviles de Marruecos.
 Don Manuel Pozo Herrera, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.
 Don Alfonso Peñarrubia Losada, de la Delegación de Asuntos Indígenas de la Mejasnia.
 Don Alberto Caballero Mota, de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Sargentos

Don Tiburcio Muñoz Abad, del Regimiento Zapadores del I Cuerpo Ejército.
 Don Andrés Naranjo Sánchez, del Regimiento del I Cuerpo Ejército.
 Don José Salgado Sueras, del Regimiento Zapadores del I Cuerpo Ejército.
 Don Juan Corrales Roder, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Melilla.
 Don Emilio Herrera Canales, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Melilla.
 Don Jesús Real Prado, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Melilla.
 Don Antonio Zaragoza Bafasco, del Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.
 Don Mateo Castillo Fuentes, de Disponible forzoso en la Primera Región Militar.

SANIDAD

Brigadas

Don Joaquín Enciso Calvo, de la Agrupación de Sanidad número 1.
 Don Rogelio Faciaben Jiménez, del Grupo de Sanidad de la Novena Región Militar.
 Don Daniel Martínez Martínez, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.
 Don Francisco Cañellas Serra, del Grupo de Sanidad de Baleares.
 Don Pío González Carcaño, del Grupo de Sanidad de Baleares.

Sargentos

Don Benito Femenias Ballesta, de la Agrupación de Sanidad número 2.
 Don Juan Durán González, de la Agrupación de Sanidad número 5.
 Don Dionisio Sanz Martín, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.
 Don Salvador Azpeleta Manrique, del Grupo de Sanidad de Baleares.

VETERINARIA**Sargentos**

Don Primitivo Sainz González, de la Sexta Unidad de Veterinaria.
 Don Joaquín Sánchez Sanz, de la Última Unidad de Veterinaria.

REMONTA**Brigadas**

Don José García García, del Depósito de Recría de Ecija.
 Don Jesús Juan Ramos Jurado, del Depósito de Recría de Ecija.

Sargentos

Don Pedro Guillén Navarro, del Depósito de Recría de Ecija.

EJERCITO DEL AIRE**ARMA DE AVIACION (S. T.)****Brigadas**

Don Fermín Aranda Arias, de la Unidad A de Servicios número 1.
 Don Leonides Hospital Torre, de la Unidad A de Servicios número 3.
 Don Abenclo Pérez Santibáñez, de la Unidad de Policía de la Base Aérea de Rabasa.

Don Juan Peña Rodrigo, del Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica.
 Don Miguel Ortega Domínguez, de la disuelta Unidad Regional de Intendencia de la Región Aérea Atlántica.

Don Félix Martínez Sáez, de la Mayoría Regional de la Zona Aérea de Marruecos.
 Don Eustaquio Calle Velasco, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Don Antonio Agullera Jiménez, del Batallón de Transmisiones número 2.
 Don José Falcó Tovar, del Batallón de Transmisiones número 3.

Don Elías Díez Negro, del Batallón de Transmisiones número 7.
 Don Mariano García Pérez, del Batallón de Transmisiones número 7.

Don Francisco Anguiano Urcelalz, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
 Don Eduardo Barrios Serrano, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Don Diego Bravo Caballero, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Don Francisco Gujjarro de la Torre, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Don Francisco González Ciudad, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Don Juan Flores Martín, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Don Plácido Galindo Zurita, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Don Juan Martínez Maqueda, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Don José Manso Rodríguez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Don Eduardo Martín Peña, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Don Enrique Rivas Gálvez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Don Eduardo del Buey Ruiz, del Centro de Transmisiones del Ejército (5.ª Unidad, Melilla).

Don Joaquín González Salado, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Don Lorenzo García González, del Centro de Transmisiones del Ejército (Destacamento de Melilla).

Don Antonio Casado Pastora, del Servicio de Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.

Don José González Cartaya, de la 71.ª Unidad de Transmisiones del Ejército del Aire.

Don José Marín Serrano, del Servicio de Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.

Don Manuel Hlodobro Lucio, del Servicio de Transmisiones de la Región Aérea Central.

Don Luis Navarro Mendoza, del Regimiento de Pontoneros.

Don Diego Barco Carmona, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Don Matías González Ramírez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Don José Rodríguez Acosta, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Don Jaime Caldera Roca, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.

Don Marcellano Coquillat Rambla, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.

Don Antonio Payeras Femenias, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.

Don Emiliano Domínguez Viana, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Don Máximo González Berbetoros, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Don Teófilo Gaspar Leonardo, del Parque Central de Ingenieros.

Don Joaquín Fraga Rodríguez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación del Ejército.

Don Tomás Villén Rivera, de la Delegación de Asuntos Indígenas.

Don Alfredo Ramírez Núñez, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

INTENDENCIA**Brigadas**

Don José Pérez Domínguez, del Batallón de Automóviles de Marruecos.

Don Leonardo Durán Pérez, de Disponible forzoso en la II Región Militar.

Sargentos

Don Luis Coca Mota, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Don Liborio García Álvarez, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Don Ramón Mayobre Casteleiro, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Don Antonio Serrano Valera, de la Agrupación de Tropas de Intendencia.

Don Avelino Torrado Rivadeneira, de la Agrupación de Tropas de Intendencia.

Don Modesto Alonso Crespo, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Don José Vallejo Herrada, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Don José Bazaga Muñoz, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Don José Fernández Bermúdez, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Don Gregorio López Sánchez, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Don Andrés Martos Martínez, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Don Vicente Burgos Martínez, del Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.

Don Juan Naya Vázquez, de Talleres de Automovilismo de Melilla.

Don Eladio Mejías Gordillo, de la Unidad A de Servicios número 4.

RADIOGONIOMETRISTAS (C. E.)**Brigadas**

Don Rafael Alonso Quesada, de la Base Aérea de Granada.

Sargentos

Don Antonio Munar Martí, de la Unidad de Transmisiones de la Zona Aérea de Baleares.

MECANICOS DE TRANSMISIONES (C. E.)**Brigadas**

Don Pedro Monasterio Gómez, de la Primera Agrupación de Transmisiones.

Madrid, 17 de febrero de 1953.

ORDEN de 2 de marzo de 1953 por la que se aclaran los artículos 13 y 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199).

Excmos. Sres.: En uso de las atribuciones concedidas en la sexta disposición final de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), y como aclaración a sus artículos 13 y 17, que han sido erróneamente interpretados, esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Los Oficiales de la Escala auxiliar y Suboficiales de los Ejércitos ingresados en la Agrupación Temporal Militar con la situación de «Reemplazo Voluntario», que determina el apartado c) del citado artículo 17, podrán, si así lo desean, solicitar cuantos destinos o empleos civiles se anuncien como consecuencia de haber sido puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, siempre, naturalmente, que se encuentren debidamente clasificados en la forma que preceptúa el artículo 11 de la referida Ley y estén autorizados para pedirlos por la ya indicada Junta, previa demostración documentada de haber cesado la causa por la que optaron por el «Reemplazo Voluntario» (Art. 13).

Entre tanto no obtengan uno de dichos destinos continuarán en «Reemplazo Voluntario» con los haberes señalados para esta situación en el artículo 20, ya que la de «Expectación de destino» (apartado b) del artículo 17) no puede concederse por corresponder únicamente al personal que cese por causas ajenas a su voluntad en un destino concedido por la Junta Calificadora.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 2 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Nicolás de Noras a favor de don José Rivera y Azpíroz.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Nicolás de Noras a favor de don José

Rivera y Azpiroz, por fallecimiento de su padre, don José Rivera y Urriaga.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Dávila a favor de don Carlos de Goyeneche y Silvela.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Dávila a favor de don Carlos de Goyeneche y Silvela, por fallecimiento de doña Rosa Julia de Osma y Sancho Dávila.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Muros a favor de doña María del Carmen Fernández Vallín y Parrella.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Muros a favor de doña María del Carmen Fernández Vallín y Parrella, por fallecimiento de su tío don Constantino Fernández Vallín y Alfonso.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Prado Alegre a favor de doña Ana María Prendergast y Muñoz de Baena.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Prado Alegre a favor de doña Ana María Prendergast y Muñoz de Baena, por fallecimiento de su madre, doña Teresa Muñoz de Baena y Velluti.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Revilla de la Cañada a favor de don Francisco de Zea-Bermúdez y de Ziburu.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Revilla de la Cañada, a favor de don Francisco de Zea-Bermúdez y de Ziburu, por fallecimiento de su tío don Enrique de Ziburu y del Collado.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Saceda a favor de doña Ana María Prendergast y Muñoz de Baena.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Saceda a favor de doña Ana María Prendergast y Muñoz de Baena, por fallecimiento de su hermana doña Elena Prendergast y Muñoz de Baena.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se autoriza a don Jaime Castellano y Mazarredo el uso en España del título pontificio de Conde de Castellano.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Orden de veintiséis de octubre de mil novecientos veinticó,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien conceder autorización a don Jaime Castellano y Mazarredo para que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, y conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España el título pontificio de Conde de Castellano, con que ha sido agraciado por Su Santidad Pío XII.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 19 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de enero último, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 5.000 habitantes (cuarta categoría),

Este Ministerio, de conformidad con

lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Argamasilla de Alba.—Don Francisco Apenza Moreno.

Boqueijón.—Don Angel Orduña Gómez. Fuenterrabia.—Don Martín José Echevarria Mariezcurrena.

Benagalbón.—Don Anselmo Escribano Serra.

Azcaltia.—Don Manuel Hermida Iglesias.

Sober.—Don Vicente Sánchez Tenllado. Neira de Jusá.—Don Cándido Santamaría García.

Agüimes.—Don Andrés Fernández Chico.

Elgóibar.—Don Cecilio Carnero Marbán. Ardales.—Don Antonio Martín Carrera.

Carballedo.—Don José Vila Chantres. Realejo Bajo.—Don Saturnino Sabrido Serrapio.

Petrel.—Don José María de Galí Soriano.

Trazo.—Don Jesús Ríos Rodríguez. Mesa.—Don Blas Martín Serrano.

Lovios.—Don Angel Alonso Redondo. Mijas.—Don Augusto del Campo Romani.

Las Secretarías de los Juzgados de Paz de Gálvez, Aranga y Andraitx no se proveen por haber dejado de pertenecer a la cuarta categoría, según el nuevo censo de la población de España últimamente publicado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Luis Leante Dapazarán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Luis Leante Dapazarán, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Fortuna (Murcia), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 27 de enero de 1953, siendo causa de la vacante la separación de don Antonio Infante y Sánchez Ortiz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de febrero de 1953 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos, convocado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1953.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 5 del corriente mes, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de

Diplomados para la Inspección de los Tributos.

Este Ministerio se ha servido disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición se constituya en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. don Luis Martos Martínez, Director general de Contribución sobre la Renta, Diplomado de Inspección.

Vocales: Ilmo. Sr. don Gabriel de Usera González, Inspector de los Servicios de este Ministerio; don Eloy Sánchez Torres, Abogado del Estado; don Jesús Villa Sánchez Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Diplomado de Inspección, y don Jesús Ramón Cobián Blanco Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Diplomado de Inspección, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—Por delegación. S. Basanta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de febrero de 1953 por la que se resuelve concurso de traslados en turno ordinario para proveer vacantes de la escala Técnico-administrativa de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 26 de enero último para proveer vacantes de la Escala Técnico-administrativa de este Departamento, en destinos turno ordinario.

Este Ministerio, de acuerdo con la convocatoria y Orden de 24 de mayo de 1952, ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino:

Don Antonio Miura Casas, Jefe Superior de Administración civil, en el Gobierno civil de Guipúzcoa, a este Departamento.

Doña María del Carmen Sánchez Fernández, Jefe de Negociado de primera clase en el Patronato Nacional Antituberculoso, a este Departamento.

Don Gonzalo Páez Rodríguez, Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno civil de Avila, a los servicios centrales del Patronato Nacional Antituberculoso.

Doña María Josefa Hernández Silva, Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno civil de León, al de Guipúzcoa.

Don Victor López Rodríguez, Oficial de primera clase con destino provisional en el Gobierno civil de Huelva, al de Lugo, en propiedad.

Don José Gallego Gallego, Oficial de primera clase con destino provisional en el Gobierno civil de Cuenca, al de León, en propiedad.

Don Francisco Bonifasi Cedó, Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Zamora, al de Guadalajara; y

Don José Luis Contreras Castillo, Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Soria, al de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1953.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de diciembre de 1952 por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, Maestro de Taller Eléctrico de la Escuela de Trabajo de Las Palmas a don Juan Sánchez y Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Maestro del Taller Eléctrico vacante en la Escuela de Trabajo de Las Palmas;

Resultando que las bases reguladoras del concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Laboral y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de diciembre de 1951;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas éstas en la forma reglamentaria, elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la vacante anunciada a don Juan Sánchez y Sánchez, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional de Las Palmas;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las disposiciones vigentes en la materia y demás aplicables, no habiéndose formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Sánchez y Sánchez Maestro del Taller Eléctrico vacante en la Escuela de Trabajo de Las Palmas, con el haber inicial de 3.500 pesetas anuales, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato, debiendo realizar la labor docente que se determina en la base primera de las de convocatoria, teniendo el nombramiento el carácter de provisionalidad, a que se refiere el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de febrero de 1953 por la que se concede el abanderamiento en España e inscripción en el puerto de Santander con el nombre de «Dracanda» al buque remolcador de procedencia holandesa «Internos II».

Ilmos. Sres.: Vista la instancia presentada por la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», solicitando el abanderamiento en España e inscripción en el puerto de Santander del buque tipo remolcador de procedencia holandesa «Internos II», importado con autorización de

la Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Navegación y Subsecretaría de la Marina Mercante, y en virtud de la facultad que otorga a este Ministerio la Ley de 5 de abril de 1940, he tenido a bien autorizar lo solicitado, debiéndose inscribir dicho buque con el nombre de «Dracanda» en la Comandancia Militar de Marina de Santander, donde se tramitará el correspondiente expediente.

Lo que comunico a VV. II. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1953.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotaeché.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Navegación.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 14 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Pedro Miguel González Quijano y González de la Peña.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Miguel González-Quijano y González de la Peña, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de este Departamento, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año ni superior a diez,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado en aplicación de la Ley de 22 de julio anterior, ha tenido a bien concederle dicha excedencia, sin sueldo, a partir del día de hoy.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1953.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Antonio Serra Piñar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Antonio Serra Piñar, Jefe de Administración de primera clase con ascenso, de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de este Departamento, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria por pla-

zo no inferior a un año ni superior a diez.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado en aplicación de la Ley de 22 de julio anterior, ha tenido a bien concederle dicha excedencia, sin sueldo, a partir del día de hoy.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1953.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Manuel García-Durán y Parages.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel García-Durán y Parages, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de este Departamento, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año ni superior a diez.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado en aplicación de la Ley de 22 de julio anterior, ha tenido a bien concederle dicha excedencia, sin sueldo, a partir del día de hoy.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1953.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de febrero de 1953 resolutoria del concurso-oposición, del Grupo B), de los comprendidos en la Orden ministerial de 12 de julio de 1952.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para calificar los ejercicios del concurso-oposición a plazas de Jefes de Administración de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de este Ministerio, convocadas por Orden de 12 de julio de 1952, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de diciembre de 1951; y

Resultando que el mencionado Tribunal inició su actuación el 24 de noviembre de 1952 y terminó la misma el 26 de enero último, y habiendo elevado su Presidente la correspondiente propuesta sobre designación de los opositores aprobados, por orden de las calificaciones obtenidas, que comprende a los siguientes:

- 1.—D. Manuel Martín Fornoza, con 55,90 puntos.
- 2.—D. Antonio Farré de Calzadilla, con 47,00 puntos.
- 3.—D. Diego Sánchez Jara, con 45,90 puntos.
- 4.—D. Javier Sánchez del Campo, con 45,70 puntos.
- 5.—D. Pedro García de Leániz Aparici, con 42,00 puntos.
- 6.—D. Félix Valencia Pérez, con 40,60 puntos.
- 7.—D. Enrique Fuentes Quintana, con 40,40 puntos.
- 8.—D. Guillermo Fernández Ramos, con 39,50 puntos.
- 9.—D. Jorge Vila Fradera, con 38,80 puntos.

- 10.—D. Néstor Gallgo Caparrós, con 38,50 puntos.
- 11.—D.ª Raquel Romero Gómez, con 37,50 puntos.
- 12.—D. Guillermo Alonso del Real, con 35,85 puntos.
- 13.—D. Valentín Gutiérrez Durán, con 34,50 puntos.
- 14.—D. Luis Ponce de León Ronquillo, con 32,90 puntos.
- 15.—D. Juan Serrano Ortiz, con 32,30 puntos.
- 16.—D. Eduardo del Río e Iglesias, con 31,80 puntos.
- 17.—D. Agustín Utrilla Sesmero, con 31,80 puntos.
- 18.—D. Francisco Feramos Montero, con 31,30 puntos.
- 19.—D. Luis Ayerbe y Vallés, con 31,30 puntos.
- 20.—D. Enrique Albert Hamilton, con 30,80 puntos.
- 21.—D. Federico Bravo Cabello, con 30,50 puntos.
- 22.—D.ª Sofía Suárez Castillo, con 30,30 puntos.
- 23.—D.ª María del Rosario Sainz Jackson, con 29,90 puntos.
- 24.—D. Teófanos Ignacio Valverde Mucientes, con 29,90 puntos.
- 25.—D. Luis Fernández y Fernández Madrid, con 28,90 puntos.
- 26.—D. Marcelino Esteban Collantes, con 28,80 puntos.
- 27.—D. Juan de Dios Ruiz González, con 28,70 puntos.
- 28.—D. Alvaro Domínguez y Domínguez Lemus, con 28,20 puntos.
- 29.—D. José Ortiz Martínez, con 28,00 puntos.
- 30.—D. Iguel Riestra París, con 28,00 puntos.
- 31.—D. José Cepeda Adán, con 27,80 puntos.
- 32.—D. Fernando Cañellas Rodríguez, con 27,50 puntos.
- 33.—D. Miguel García y Sáez, con 27,50 puntos.
- 34.—D. Antonio Medina Gómez, con 27,40 puntos.
- 35.—D. Juan Velarde Fuertes, con 27,00 puntos.
- 36.—D. José González-Quijano y González de la Peña, con 26,80 puntos.
- 37.—D. Alberto Fernández Galar, con 26,50 puntos.
- 38.—D. Andrés Arregui Lezcano, con 26,50 puntos.
- 39.—D.ª Delia Trotaño Gil, con 26,20 puntos.
- 40.—D. Manuel Prados y López, con 25,75 puntos.
- 41.—D. Rafael Fernández y Chillón, con 25,40 puntos.
- 42.—D. Trinidad Nieto Funcia, con 25,10 puntos.
- 43.—D. Francisco Torrá Huguet, con 24,90 puntos.
- 44.—D. Manuel Gómez Gómez, con 24,60 puntos.
- 45.—D. José Angel Castro Fariñas, con 24,60 puntos.
- 46.—D. Angel Jiménez Bergés, con 24,50 puntos.
- 47.—D. Manuel Andrés Zabala, con 24,10 puntos.
- 48.—D. Emilio Romero Gómez, con 23,70 puntos.
- 49.—D. José Perdomo García, con 23,70 puntos.
- 50.—D. Jesús Imaz Cuadrado, con 23,10 puntos.
- 51.—D. Alfredo Timermans Díaz, con 22,80 puntos.
- 52.—D. Juan Luis Ossorio Ahumada, con 22,80 puntos.
- 53.—D. Antonio Sandoval Pérez, con 22,20 puntos.
- 54.—D. Agustín del Prado y Fraile, con 21,90 puntos.
- 55.—D. Fernando Valdenebro y Lannes, con 21,10 puntos.
- 56.—D. Francisco Javier de Aguirre y del Castillo, 20,60 puntos.

- 57.—D.ª María Jesús Cerviá Estián, con 20,30 puntos.
- 58.—D. Carlos Pérez Llombet, con 19,80 puntos.
- 59.—D. Marcelino Martínez Pubul, con 19,70 puntos.
- 60.—D. Federico Opelio Rodríguez Peña, con 19,60 puntos.
- 61.—D. Luis Fernández-Cid de Temes, con 19,00 puntos.
- 62.—D. José María Serradell Aznar, con 18,40 puntos.
- 63.—D. Francisco Torre-Marín y Ponce de León, con 18,10 puntos.
- 64.—D. Angel Regidor Sendin, con 17,70 puntos.
- 65.—D. Francisco Sastre del Blanco, con 16,60 puntos; y
- 66.—D. Ceferino Zaera Sánchez, con 13,20 puntos;

Considerando que el concurso-oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida, sin que exceda su número al total de plazas a cubrir,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso en el Escalafón de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de este Departamento de los sesenta y seis opositores que comprende la relación inserta en el resultando de esta disposición, por el orden que en la misma figuran, nombrándoles en propiedad: Jefes de Administración de primera clase, con el sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas más una paga extraordinaria acumulable al sueldo, a los comprendidos entre los números 1 al 17, ambos inclusive; Jefes de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de dieciocho mil cuatrocientas ochenta pesetas, más una paga extraordinaria acumulable, a los comprendidos entre los números 18 al 40, ambos inclusive; y Jefes de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de dieciséis mil ochocientas pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al sueldo desde el número 41 al 66, ambos inclusive; todos ellos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de febrero de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase con ascenso al Jefe de Administración de primera clase don Luis Torres Royo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, y con efectividad del día 17 del presente mes, se asciende a Jefe de Administración de primera clase con ascenso, con el haber anual de veintidós mil novecientas sesenta pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al sueldo, al Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de este Ministerio don Luis Torres Royo, quien actualmente ocupa el número 1 de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1953.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 16 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de Tercera clase de la Dirección General del Turismo don José Manuel Pita Andrada.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Manuel Pita Andrada, Jefe de Negociado de tercera clase de la Dirección General del Turismo, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año ni superior a diez, en razón de tener que dedicarse a asuntos particulares incompatibles con su trabajo oficial,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado en aplicación de la Ley de 23 de julio anterior, ha tenido a bien concederle dicha excedencia que se empezará a contar a partir del día 20 de febrero en curso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1953.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Vicente Quintana Pombo la sucesión en el título de Marqués del Robrero.

Don Vicente Quintana Pombo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Robrero, vacante por fallecimiento de su padre, don Vicente Quintana Trueba; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de febrero de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Rafael Benjumea Heredia la sucesión en el título de Conde de Guadalhorce.

Don Rafael Benjumea Heredia ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Guadalhorce, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Benjumea Burin; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Carlos Martínez Encinosa la rehabilitación del título de Marqués de Casalicio.

Don Carlos Martínez de Encinosa ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casalicio, concedido el 18 de agosto de 1641 a don Gome Ortiz de Zarauz e Isla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Felipe de Camps y de Subirats la sucesión en el título de Barón de Algerri.

Don Felipe de Camps y de Subirats ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Algerri, por cesión de su padre, don Jorge de Camps y de Casanova; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña María de los Dolores Castillejo y Wall la rehabilitación del título de Marqués de Albó.

Doña María de los Dolores Castillejo y Wall ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Albó, concedido en el año 1814 a don Manuel de Villanueva y Oyagua, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitado por don José Caruana Gómez de Barreda la sucesión en el título de Barón de San Petrillo.

Don José Caruana Gómez de Barreda ha solicitado la sucesión en el título de Barón de San Petrillo, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Vicenta Gómez de Barreda y Salvador; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Emilia Piernas de Tineo la sucesión en el título de Marqués de Vista Alegre.

Doña Emilia Piernas de Tineo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vista Alegre, vacante por fallecimiento de su hermano don Julio Piernas de Tineo; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don José María de la Figuera y López la sucesión en el título de Marqués de Fuente el Sol.

Don José María de la Figuera y López, representado por su madre, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Fuente el Sol, vacante por fallecimiento de su padre, don José de la Figuera y Calín; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Carmen Elvira García Mesa de Sotomayor la sucesión en el título de Marqués de Casa Hermosa.

Doña Carmen Elvira García Mesa de Sotomayor, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Hermosa vacante por fallecimiento de doña Emilia García Mesa y Hernández Leal; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Subsecretario R. Oreja.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Timbre y Monopolios

Autorizando al Club de Natación de Martorell para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional el día 5 de septiembre próximo.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 4 del actual se autoriza a don Ramón de Brugada, como Secretario del Club de Natación de Martorell (Barcelona) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de septiembre, al objeto de allegar recursos a los fines deportivos culturales de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 10 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil marca «Austin», de 9 H. P., con matrícula M-77.704, valorado en 100.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 5 de septiembre, debiendo someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 26 de febrero de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Regiones Devastadas

Anunciando concurso-subasta de las obras de «Casa de Correos, Telégrafos y Juzgado en Tortosa (Tarragona)».

Aprobado por el Consejo de Ministros de 4 de agosto de 1952 el proyecto para ejecución de las obras de «Casa de Correos, Telégrafos y Juzgado en Tortosa (Tarragona)», la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración del concurso-subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en este concurso-subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid, y en las oficinas de la Jefatura Comarcal de Tortosa, plaza de la Paz, Tarragona, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en

que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de dos millones setenta y nueve mil noventa y tres pesetas con siete céntimos (2.079.093,07 pesetas, de la que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista y, por lo tanto, no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige) y que en junto suponen ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (186.788,83 pesetas), queda como cantidad base para el concurso-subasta y, por ende, afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de un millón ochocientos noventa y dos mil trescientas cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (1.892.304,24 pesetas).

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es de treinta y tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos (33.384,56 pesetas).

Cuarta.—Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en el Registro General de esta Dirección General durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día; si este fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

Quinta.—Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de

Madrid, de de 195...

El licitador,

Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número uno se incluirán, además del resguardo del depósito provisional constituido con arreglo a la base tercera, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como Contratista de Obras y al corriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastante a dicho efecto. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital, expresando su domicilio.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad y profesión vecino de calle de número teléfono actuando en

nombre (1), enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195..., para adjudicar en concurso-subasta la ejecución de las obras de se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre el presupuesto de contrata y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones particulares de la obra y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid a de de 195...

El licitador,»

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—El acto de resolución del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del último día ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Regiones Devastadas o persona en quien delegue, el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, el Interventor Delegado de la Administración General del Estado en la misma Dirección General, el Secretario general del Organismo y los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo. Esta Mesa estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso-subasta.

Octava.—Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres número uno, se procederá a calificar las proposiciones en ellos contenidas, desechando libremente a los licitadores que, a juicio de la Mesa, no demuestren garantía suficiente para la ejecución de la obra, así como las proposiciones que no se acomoden a los requisitos exigidos. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos de los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante. A continuación se procederá a la apertura de los sobres número dos restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados licitación por puja a la llana, y si aun así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitantes que no resulten adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado para su canje, contra entrega del recibo del Registro General, acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena.—La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Director general, José Macián.

493-A. C.

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

Anunciando concurso-subasta de las obras de «Escuelas en el barrio de Bitem en Tortosa».

Aprobado por el Consejo de Ministros de 3 de octubre de 1952 el proyecto para ejecución de las obras de «Escuelas en el barrio de Bitem», en Tortosa (Tarragona), la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de concurso-subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en este concurso-subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid, y en las oficinas de la Jefatura Comarcal de Tortosa, plaza de la Paz, Tarragona, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de trescientas dieciocho mil trescientas ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos (318.308,69 pesetas), de la que, deducidos los conceptos ajenos a la contratación que no ha de percibir el contratista y, por lo tanto, no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige), y que en junto suponen treinta y dos mil novecientos noventa y seis pesetas con noventa y un céntimos (32.996,91 pesetas), queda como cantidad base para el concurso-subasta y, por ende, afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de doscientas ochenta y cinco mil trescientas once pesetas con setenta y ocho céntimos (285.311,78 pesetas).

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales es de cinco mil setecientos seis pesetas con veintitrés céntimos (5.706,23 pesetas).

Cuarta.—Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en el Registro General de esta Dirección General durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día; si este fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

Quinta.—Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de

Madrid, de de 195...

El licitador,

Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número uno se incluirán, además del resguardo del depósito provisional constituido con arreglo a la base tercera, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como Contratista de Obras y al corriente en el pago de

los seguros sociales, y en el caso de estar exento de ésta, los recibos acrativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastante a dicho efecto. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital, expresando su domicilio.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad y profesión de años de edad y profesión vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (1) enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195... para adjudicar en concurso-subasta la ejecución de las obras de se compromete solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre el presupuesto de contrata y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones particulares de la obra y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid a de de 195...

El licitador,»

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—El acto de resolución del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del último día ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Regiones Devastadas o persona en quien delegue, el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, el Interventor Delegado de la Administración General del Estado en la misma Dirección General, el Secretario general del Organismo y los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo. Esta Mesa estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso-subasta.

Octava.—Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres número uno, se procederá a calificar las proposiciones en ellos contenidas, desechando libremente a los licitadores que, a juicio de la Mesa, no demuestren garantía suficiente para la ejecución de la obra, así como las proposiciones que no se acomoden a los requisitos exigidos. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos de los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante. A continuación se procederá a

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

la apertura de los sobres número dos restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados licitación por puja a la llana, y si aun así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitantes que no resulten adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado para su cante, contra entrega del recibo del Registro General, acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena.—La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Director general, José Maclán.

495-A. C.

Anunciando concurso-subasta de las obras de «Tenencia de Alcaldía en los Poblados Marítimos de Sagunto (Valencia)».

Aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de octubre de 1952 el proyecto para ejecución de las obras de «Tenencia de Alcaldía en los poblados marítimos de Sagunto (Valencia)», la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de concurso-subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en este concurso-subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid, y en las oficinas de la Jefatura Comarcal de Valencia, plaza del Poeta Llers, núm. 5, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta pesetas con cincuenta y tres céntimos (556.640,53 pesetas), de la que, deducidos los conceptos a la contratación, que no ha de percibir el contratista y, por lo tanto, no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige), y que en junto suponen cincuenta y seis mil doscientas ocho pesetas con cincuenta y un céntimos (56.208,51 pesetas), queda como cantidad base para el concurso-subasta y, por ende, afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de quinientas mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con dos céntimos (500.432,02 pesetas).

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es de diez mil ochocientos pesetas con setenta y cuatro céntimos (10.008,64 pesetas).

Cuarta.—Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en el Registro General de esta Dirección General durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BO-

LETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día; si este fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas de día siguiente hábil.

Quinta.—Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de
Madrid, de de 195...
El licitador,
Firmado:»

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número uno se incluirán, además del resguardo del depósito provisional constituido con arreglo a la base tercera, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como Contratista de Obras y al corriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acrativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastante a dicho efecto. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital expresando su domicilio.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad y profesión vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (1) enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195... para adjudicar en concurso-subasta la ejecución de las obras de se compromete solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre el presupuesto de contrata y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones particulares de la obra y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid a de de 195...

El licitador,»

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—El acto de resolución del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del último día ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Regiones Devastadas o persona en quien delegue, el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación,

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

el Interventor Delegado de la Administración General del Estado en la misma Dirección General, el Secretario general del Organismo y los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo. Esta Mesa estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso-subasta.

Octava.—Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres número uno se procederá a calificar las proposiciones en ellos contenidas, desechando libremente a los licitadores que, a juicio de la Mesa, no demuestran garantía suficiente para la ejecución de la obra, así como las proposiciones que no se acomoden a los requisitos exigidos. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos de los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante. A continuación se procederá a la apertura de los sobres número dos restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados licitación por pujas a la llana, y si aun así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitantes que no resulten adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado, para su canje contra entrega del recibo del Registro General, acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena.—La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Director general, José Macián.

494-A. C.

Anunciando concurso-subasta de las obras de «Reconstrucción del Colegio de Nuestra Señora del Carmen en Villaverde Bajo (Madrid)».

Aprobado por el Consejo de Ministros de 30 de enero del corriente año, el proyecto para ejecución de las obras de «Reconstrucción del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, en Villaverde Bajo (Madrid)», la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de concurso-subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en este concurso-subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de un millón ochocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesetas con ocho céntimos (1.897.908,98 pesetas), de las que deducidos los conceptos ajenos a la contrata-

ción, que no ha de percibir el contratista y, por lo tanto, no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige), y que en junto suponen doscientas ochenta mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con quince céntimos (208.478,15 pesetas), queda como cantidad base para el concurso-subasta y, por ende, afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de un millón seiscientos setenta y un mil cuatrocientas treinta pesetas con ochenta y tres céntimos (1.671.430,83 pesetas).

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es de treinta mil setenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (30.071,46 pesetas).

Cuarta.—Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en el Registro General de esta Dirección General durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día; si este fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

Quinta.—Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de Madrid, de de 1953...»

El licitador,
Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número uno se incluirán, además del resguardo del depósito provisional constituido con arreglo a la base tercera, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como Contratista de Obras y al corriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastante a dicho efecto. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital, expresando su domicilio.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don, natural de, provincia de, de años de edad y profesión, vecino de, calle de, número, teléfono, actuando en nombre (1), enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1953..... para adjudicar en concurso-subasta la ejecución de las obras

de se compromete solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución, con una rebaja del (2) por ciento sobre el presupuesto de contrata y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones particulares de la obra y en las de condiciones generales aprobadas por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid a de de 1953...

El licitador,»

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—El acto de resolución del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del último día ante una Mesa de adjudicación presida por el Director general de Regiones Devastadas o persona en quien delegue, el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, el Interventor Delegado de la Administración General del Estado en la misma Dirección General, el Secretario general del Organismo y los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo. Esta Mesa estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso-subasta.

Octava.—Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres número uno, se procederá a calificar las proposiciones en ellos contenidas, desechando libremente a los licitadores que, a juicio de la Mesa, no demuestran garantía suficiente para la ejecución de la obra, así como las proposiciones que no se acomoden a los requisitos exigidos. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos de los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante. A continuación se procederá a la apertura de los sobres número dos restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados licitación por pujas a la llana, y si aun así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitantes que no resulten adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado para su canje contra entrega del recibo del Registro General, acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena.—La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Director general, José Macián.

497-A. C.

(1) Propio o de la persona o entidad a quien representa.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

Patronato Nacional Antituberculoso

Resolución del concurso convocado en 16 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de noviembre siguiente) entre Médicos Directores de este Organismo para cubrir la dirección médica del Sanatorio «Flor de Mayo» (Barcelona) y dirección de los servicios quirúrgicos del Sanatorio de Viana (Valladolid).

Visto el concurso convocado en 16 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de noviembre siguiente) entre Médicos Directores de este Patronato, rectificado por Orden de 12 de noviembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), para cubrir la dirección médica del sanatorio «Flor de Mayo», de Barcelona, y dirección de los servicios quirúrgicos del Sanatorio de Viana, de Valladolid, y con arreglo a las condiciones señaladas en dicho concurso, se ha acordado, por este Organismo, resolver el mismo, adjudicando la plaza de Médico director del sanatorio «Flor de Mayo», de Barcelona, a don Alfredo Freundthal Portas, perteneciente al Escalafón de Médicos directores de Centros de este Patronato, y dejar sin cubrir la dirección de los servicios quirúrgicos del Sanatorio de Viana, por haber sido suprimido el referido cargo en la plantilla del mencionado Sanatorio.

Al concursante a quien se adjudica plaza le será de aplicación lo preceptuado con carácter general en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944 sobre permanencia mínima en los destinos obtenidos por concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1953.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Dirección General de Industria

Autorizando a «Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S. A.» (en constitución), la nueva industria solicitada.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S. A.» (en constitución), en solicitud de autorización para una nueva industria de fabricación de tubos para lámparas fluorescentes y artículos de vidrio neutro especial Pyrex, en Barcelona, comprendida en el grupo segundo b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: Autorizar a «Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S. A.» (en constitución), la nueva industria solicitada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación expedida por la Delegación de Industria, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquirirla en el mercado nacional.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª Se comprobará en la escritura de constitución de la Sociedad el cumplimiento de la Ley de 24 de noviembre de 1939.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda

a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1953.—El Director general, E. Rugarcía.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 1-3-1953.

C. P. N. núm. 4.816, expedido en 15-3-1947 (sustituye y anula al 4.691, expedido en 4-5-1946)

VERGARA Y COMPANIA

Fábrica de tejidos de algodón.—General Ríos, 21. Antequera (Málaga)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad anual de producción
	Kgs.
Tejidos de algodón:	
Loneta Ejército.....	70.000
Chester.....	
Sarga azul.....	
Sarga camisa.....	

O bien 70.000 kilogramos de cualquiera de los tipos de tejidos indicados, suponiendo dedicados todos los elementos de producción a la fabricación del mismo.

C. P. N. núm. 4.817, expedido en 28-3-1947

OXIGENOTERAPIA E INVESTIGACIONES FARMACOTECNICAS CLAUDIO RIU
Fábrica de aparatos sanitarios médicos.—Oficina: Avda. del Generalísimo Franco, 435, Talleres de montaje: Cerdeña, 158, Barcelona

PRODUCTOS QUE FABRICA:
Aparatos para oxigenoterapia, amparados por patente y modelo de utilidad. Los modelos principales son:

Circuito abierto: Mediante un cono de proyección el enfermo recibe en nariz y boca un caudal continuo de oxígeno.

Mixto circuito abierto (anestesia): Además de las características del anterior, puede variarse el caudal de gases.

Circuito cerrado: Realiza una recuperación de gas no inhalado o utilizado por el accesorio inhalador, recuperando incluso los gases procedentes de la respiración del enfermo (catabólicos), mediante la correspondiente purificación.

	Producción normal anual	Capacidad máxima de producción anual
Aparatos.....	280	580

C. P. N. núm. 4.818, expedido en 28-3-1947

TRIUS MATA, ANTONIO

Fábrica de cajas de cartón.—Oficina y fábrica: Vilamari, 5 y 7. Barcelona

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad máxima de producción
	Unidades	Unidades
Cajas de cartón plegables y rígidas, impresas o no.....	6.000.000	10.000.000
En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.		

C. P. N. núm. 4.819, expedido en 28-3-1947

CINCA VILAIRE, JOSE

Fábrica de perfiles de cobre y latón y cables y conductores eléctricos.—Oficina: Viladomat, 148.—Fábrica: Parcerisas, 4/6. Barcelona

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad máxima de producción
	Tm.	Tm.
Lingotes de cobre refinado.....	300	900
Lingotes de latón.....	100	300
Perfiles de cobre y latón.....	50	150
Hilo desnudo de cobre.....	300	900
Hilo desnudo de latón.....	50	150
Hilos y cables tipos A. N. y A. R.	150	430
Hilos y cables tipos V. U. y V. R. R.	170	500
Cordones flexibles F. V. U.	1	2
Cordón E. F. V.	0,5	1,5
Concéntricos C. E. F.	1	3,5
Conductor garantizado V. U. R.	25	76
Hilos y cables bajo plomo B. P.	50	150
Hilos para bobinas.....	4	12

En añ. de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y teniendo en cuenta que los productos de fundición se utilizan en la fabricación de hilo desnudo, y éstos, en la d) cables y conductores.

(Continuará.)